

Línea	RECURSOS		Tasa	Plazo	Destino	Condiciones	Restricciones	Observaciones
	CRECIAT	PATROC						
Libre Inversión 	☒		14.50%	72/120	Este crédito se concede para la adquisición de bienes y servicios de consumo.	1 - La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por la línea libre inversión será determinada por la capacidad de pago, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Credito. 2 - Para los asociados que tengan constituidas garantías reales hipotecarias amplias y suficientes, el plazo máximo será de 120 meses.	Se puede Novar después de 3 meses.	
Educación 	☒	☒	7.62% / 9.62%	6 a 72	Este crédito se concede para la educación del asociado, cónyuge o de sus hijos. Tiene como propósito facilitar el ingreso a la educación en cualquier nivel, cursos especializados, curso de idiomas, todos ellos nacional o internacionalmente.	La financiación se ofrece para: • Estudios en instituciones aprobadas por las autoridades o entidades competentes. • La compra de pólizas educativas que garanticen la educación superior de los hijos de los asociados. • Compra de cartera dirigida a la financiación de estudios, para lo cual se requiere del certificado de la deuda con el saldo correspondiente. Por ser un crédito subsidiado dirigido para la educación, en todos los casos deberán presentarse los soportes correspondientes		Los créditos educativos para estudio en el exterior para hijos o asociados pueden incluir costos ante instituciones (matrícula, mensualidad, material) y costos de manutención durante el período de estudio
Temporada Escolar 	☒		7.62%	12	Este crédito se otorga para compra de los textos escolares y/o universitarios y uniformes. Aplica para el asociado y su grupo familiar.	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será de tres (3) SMLMV.	Se puede realizar este crédito una vez por año.	
Cupo Rotatorio 	☒		16.00%	48	Es aquel que se otorga mediante un cupo establecido por CRECIAT hasta de 4 veces el salario del asociado, en función de la capacidad de pago del asociado y respaldado por aportes y ahorros permanentes. Toda amortización a capital significa cupo disponible.		Mientras tenga el crédito rotatorio vigente, el asociado deberá tener cuenta de ahorros en el Fondo.	Los cupos los podrá utilizar mediante avances en efectivo, órdenes al comercio y/o servicios.
Compra de Cartera 	☒		14.00%	72	A través de esta línea se podrá comprar la cartera que tenga el asociado, cónyuge e hijos con cualquier entidad o persona.	Plan de pago con cuota y puede incluir primas, se debe presentar el soporte de la entidad a recoger	El plazo máximo será de 72meses	
Crédito de Turismo 	☒		IPC año anterior + 3 Puntos	36	Esta línea de crédito está destinada al cubrimiento de gastos como alojamiento y pasajes aéreos, terrestres y todo lo relacionado con fomentar el descanso durante la temporada de vacaciones tanto del asociado como de su grupo familiar.	La cantidad que podrá obtener un asociado por esta línea máximo será de 5 SMMLV, por cada uno de los integrantes de su grupo familiar primario que disfruten del periodo vacacional.	1. Por ser un crédito subsidiado dirigido para el descanso del asociado y su grupo familiar deberán presentar los soportes correspondientes. 2. Para la utilización de esta línea no deberá tener saldo vigente por la misma. El plazo de esta línea se podrá limitar hasta tres años.	
Vivienda VIS	☒	☒	9.50%	180	Se denomina crédito de vivienda el que se le concede al asociado para compra de su primera vivienda como asociado al Fondo, y se puede invertir	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El monto a prestar no puede exceder el 80% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Compra de primera vivienda con el Fondo y deben ser de interés social.	Se debe verificar que el asociado tenga aprobado el subsidio de vivienda.

Línea	RECURSOS		Tasa	Plazo	Destino	Condiciones	Restricciones	Observaciones
	CRECIAT	PATROC						
Patrocinio Compra vivienda NO VIS		☒	12.00%	180	en: Compra de vivienda VIS Compra de vivienda NO VIS, puede ser inmueble nuevo o usado.	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Compra de primera vivienda (nueva o usada)	Se requiere estudio de títulos y avalúo comercial.
Patrocinio Vivienda Inversión 		☒	12.00%	180	Se concede para compra de inmueble nuevo o usado, compra de cartera de crédito hipotecario de vivienda, para construcción o remodelación de un inmueble con el objetivo de incrementar el patrimonio y/o generar ingresos adicionales por arrendamientos.	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Invertir en propiedad raíz o construir para vivienda o alquilar.	Se requiere estudio de títulos y avalúo comercial.
CRECIAT Compra vivienda NO VIS	☒		12.00%	180	Se denomina crédito de vivienda el que se le concede al asociado para compra de su primera vivienda como asociado al Fondo, y se puede invertir en: Compra de vivienda NO VIS, puede ser inmueble nuevo, usado o construcción.	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Compra de primera vivienda (nueva o usada)	Se requiere estudio de títulos y avalúo comercial.
CRECIAT Ordinario Vivienda 	☒		12.00%	180	Se concede para compra de inmueble nuevo o usado, para construcción o remodelación de un inmueble con el objetivo de incrementar el patrimonio y/o generar ingresos adicionales por arrendamiento o por actividades productivas.	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Invertir en propiedad raíz o construir para vivienda o alquilar.	Se requiere estudio de títulos y avalúo comercial.
Reparación de Vivienda	☒	☒	12.00%	180	Se concede para realizar reparaciones en bienes inmuebles de propiedad del asociado y/o su cónyuge o compañero (a) permanente.	Plan de pago con primas, cesantías, cuota. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial de dicho inmueble. El asociado debe tener una antigüedad de 12 meses en el Fondo.	Construir para vivienda o alquilar.	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será determinada por la capacidad de pago, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
Vehículo 	☒		14.00%	60	Se otorgará crédito por esta línea para la compra de vehículo nuevo o usado, pago deuda comprobada por compra de vehículo.	Plan de pago con cuota mensual y puede incluir primas y cuota extra si hay previa demostración del cumplimiento.	Modelos nuevos y hasta 2 años de antigüedad se presta el 100%. Modelos Usados hasta 6 años de antigüedad.	La cotización del concesionario y/o factura proforma
Vehículos Eléctricos o Híbridos Enchufables 	☒		12.00%	72	Esta línea de crédito está destinada a financiar la compra de vehículos nuevos que sean eléctricos o híbridos enchufables.	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será determinada por la capacidad de pago, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Credito.	Únicamente para modelos nuevos y se debe constituir prenda sin tenencia del vehículo, si no existen las garantías suficientes que respalden este crédito. Si se constituye Prenda sin tenencia, el seguro que ampare el vehículo contra todo riesgo, debe tener como primer beneficiario a CRECIAT.	La cotización del concesionario y/o factura proforma

Línea	RECURSOS		Tasa	Plazo	Destino	Condiciones	Restricciones	Observaciones
	CRECIAT	PATROC						
Compra de computador, licencias de software, dispositivos electrónicos y herramientas educativas y de trabajo 	☒		7.62%	36	Se concede para apoyar los procesos educativos y generación de ingresos del asociado beneficiario y su familia, previa presentación de la cotización. La escogencia del equipo es responsabilidad única del asociado.	Presentar cotización del almacén o proveedor. El saldo de cartera por esta línea de crédito y por asociado, será máximo hasta de 10 SMMLV		
Cursos de emprendimiento con recursos del FODES	☒		12.00%	48	Se concede para apoyar los procesos de formación y compra de materiales e incentivar la generación de ingresos del asociado y su grupo familiar primario, previa presentación de la inscripción al curso promocionado por CRECIAT.	Presentar la inscripción al curso promocionado por CRECIAT y soportes para la compra de materiales si se requiere. El saldo de cartera por esta línea de crédito y por asociado, será máximo hasta de 10 SMMLV		
Educación Compartida	☒	☒	7.62% / 9.62%		Los créditos otorgados para educación Compartida podrán tener un plan de pago con periodo de gracia. Los planes de pago para créditos educativos con periodo de gracia deben cancelar mensualmente como mínimo el valor correspondiente a los intereses generados por la obligación	Los asociados deberán cancelar el 50% del valor del crédito durante el periodo académico, es decir por cada semestre	Los créditos para educación básica primaria y secundaria se financiarán máximo hasta 12 meses de plazo. CRECIAT financiara hasta un total de trece semestres de estudios post secundarios por persona, en carrera de pregrado. En caso de retiro de una carrera y de no continuar estudiando, CRECIAT iniciara el cobro de la cartera de manera inmediata.	Los créditos para postgrados no tendrán periodo de gracia. el asociado que solicite esta línea de crédito deberá haber cancelado como mínimo el 50% del costo de la cartera por educación pregrado.
Impuesto	☒	☒	10.50%	12	Créditos para el cubrimiento del pago de los impuestos relacionados con la vivienda.	Plan de pago con cuota y puede incluir primas	El plazo máximo será de 12 meses	
Salud 	☒		IPC año anterior	36	Esta línea de crédito le permite al asociado de manera fácil y rápida adquirir financiación para cubrir gastos médicos, odontológicos, quirúrgicos, hospitalarios de enfermedades que atenten contra su calidad de vida y la de su grupo familiar, que no estén cubiertas por el POS.		El plazo máximo será de 36 meses	
Solidaridad 	☒	☒	IPC año anterior	36	Este crédito se concede para atender situaciones calamitosas, previo estudio y recomendación del Comité de solidaridad.	Plan de pago con cuota	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado beneficiario, estará sujeto al cumplimiento de los demás requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento. Cada caso será atendido por el área psicosocial, quienes lo analizarán y presentarán las recomendaciones a la instancia de aprobación de créditos respectiva, debidamente sustentadas y motivadas.	Se podrá solicitar un crédito inmediato hasta por un valor de 3 SMMLV que será aprobado directamente por Gerencia, sin tener en cuenta la capacidad de pago y garantías estipuladas en el presente reglamento.

Línea	RECURSOS		Tasa	Plazo	Destino	Condiciones	Restricciones	Observaciones
	CRECIAT	PATROC						
Credi Express	☒		14.00%	12	Se concede a los asociados que al momento de la solicitud no tengan créditos con el Fondo. Crédito sin limitación de la antigüedad como asociado.	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será hasta de 7 smmlv y será determinada por la capacidad de pago o la capacidad de descuentos de acuerdo a los lineamientos de reglamento de créditos.	No tener credits vigentes con el Fondo.	
Compra de SOAT, Tecno mecánica y pago del Impuesto Vehicular	☒		12.00%	12	Se concede al asociado y su grupo familiar primario con el objetivo de cancelar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y el impuesto vehicular.	El monto a financiar será el valor anual del seguro o impuesto vehicular. La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por la línea Compra de SOAT, Tecno mecánica y pago del Impuesto Vehicular será hasta de 5 smmlv y será determinada por la capacidad de pago o la capacidad de descuentos, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Créditos.		
Moto Nueva	☒		13.50%	48	Se otorgará crédito por esta línea para la compra de moto nueva.	La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será hasta de 20 smmlv y será determinada por la capacidad de pago o la capacidad de descuentos, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Créditos.	Para la utilización de esta línea no deberá tener saldo vigente por la misma	Se debe constituir prenda sin tenencia de la moto, si no existen las garantías suficientes que respalden este crédito.
Cuota Inicial para Vivienda	☒		9.50% / 12.00%	180	Esta línea de crédito de consumo, se concede al asociado para completar la cuota inicial en la adquisición de la vivienda.	La cantidad máxima que podrá solicitar un asociado por esta línea, no podrá exceder el 20% del precio de venta por parte de la constructora de dicho inmueble para los proyectos de Vivienda VIS y el 30% para los proyectos de Vivienda No VIS.		1- Tener aprobado el crédito de vivienda con CRECIAT 2- Cumplir con la capacidad de pago o la capacidad de descuento, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Crédito. 3- Esta obligación al ser de consumo no se podrá novar ni re programar.
Paneles Solares 	☒		11.00%	72/120	Esta línea de crédito de consumo, se concede al asociado para la compra e instalación de sistemas solares en su hogar.	1. La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será determinada por la capacidad de pago, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de Credito. 2. El plazo maximo es hasta 72 meses.Para los asociados que tengan constituidas garantías reales hipotecarias amplias y suficientes, el plazo máximo será de 120 meses.		1.Ser asociado a CRECIAT con mínimo 4 meses de antigüedad. 2. Presentar cotización formal o propuesta técnica del proveedor: • Marca, capacidad, valor total y tiempos • Datos del proveedor
Vivienda Eco-sostenibles	☒		11.00%	180	Esta línea de crédito de consumo, se concede al asociado para la compra, construcción y/o remodelación de viviendas eco-sostenibles.	1. La cantidad máxima que podrá obtener un asociado por esta línea será determinada por la capacidad de pago, las garantías y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento de crédito. 2. Presentar proyecto y los documentos que demuestren la existencia del predio o propiedad horizontal.	1. Constitución de la garantía hipotecaria a favor de CRECIAT en caso de ser necesario. 2. Se requiere estudio de títulos y avalúo comercial. 3. El cupo no podrá exceder el 70% del valor del avalúo comercial del inmueble.	1. Ser asociado a CRECIAT con mínimo 12 meses de antigüedad.

Línea	RECURSOS		Tasa	Plazo	Destino	Condiciones	Restricciones	Observaciones
	CRECIAT	PATROC						
Crédito de Emergencia 2026	☒		0.00%	24	Se establece una línea especial transitoria, destinada a apoyar a los asociados que hayan sido afectados por el terremoto ocurrido en agosto 2026 y que, como consecuencia de este evento, hayan tenido que asumir gastos extraordinarios para atender situaciones de emergencia.	El valor máximo a solicitar por esta línea es de \$10.000.000. El crédito podrá ser destinado, entre otros, a los siguientes conceptos: • Reparación de daños urgentes en la vivienda. • Reparación o reposición de muebles, electrodomésticos y enseres afectados. • Gastos de alojamiento temporal cuando, debido a las condiciones del inmueble, haya sido necesario desalojarlo. • Otras reparaciones o gastos directamente relacionados con la afectación ocasionada por el terremoto, previa validación por parte del Fondo.	El Crédito de Emergencia 2026 podrá solicitarse por una sola vez y estará sujeto a la capacidad de pago del asociado, a la constitución de las garantías requeridas y a las demás condiciones establecidas por el Fondo. Requisitos específicos: 1. Ser asociado de CRECIAT. 2. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo. 3. Contar con capacidad de pago suficiente para asumir el crédito solicitado. 4. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido por el Fondo. 5. Acreditar la afectación ocasionada por el terremoto mediante los documentos que correspondan según el caso, tales como:	Presentar: • Certificado de Tradición y Libertad, cuando se trate de afectaciones relacionadas con un inmueble de propiedad del asociado. • Registro fotográfico que permita evidenciar los daños ocasionados. • Cotización, presupuesto o documento equivalente que permita establecer el valor de las reparaciones o reposiciones requeridas. • Facturas, recibos u otros documentos que permitan acreditar la adquisición de los bienes afectados, cuando estos se encuentren disponibles. • Declaración escrita del asociado sobre los bienes afectados, cuando no sea posible presentar facturas. • Contrato, recibo, factura o cualquier otro soporte que permita acreditar los gastos de alojamiento temporal, cuando estos se hayan generado como consecuencia del desalojo del inmueble.